

**DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO**  
**MDRyT-UAI/IAI-AF-001/2017**

La Paz, 19 de enero de 2017

Señor  
Hno. Eugenio Rojas Apaza  
**Director Ejecutivo**  
**FONDO DESARROLLO INDIGENA**  
Presente

Señor Director:

1. En cumplimiento del artículo 31 del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°23215, hemos efectuado el examen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de Cierre de la Unidad de Liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero al 26 de agosto 2016 que a continuación se detallan:

- > Balance General
- > Estado de Recursos y Gastos
- > Estado de Flujo de Efectivo
- > Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- > Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos
- > Cuenta de Ahorro-Inversión y Financiamiento
- > Notas a los Estados Financieros
- > Libro Diario
- > Libro Mayor
- > Otros registros auxiliares

La preparación de los Estados mencionados fue de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos Registros y Estados Financieros en base a nuestra Auditoría.

2. Efectuamos nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado para el ejercicio posterior en Bolivia. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes y se encuentren adecuadamente documentados. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aplicadas, así como la- evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Creemos que nuestra Auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

3. El inmueble ubicado en la Calle Belisario Salinas N° 573, contabilizado en el Balance General al 26 de agosto de 2016 en la Cuenta Edificios por Bs9.940.800,97 (neto de depreciación acumulada Bs287.557,33), no cuenta con documentación que demuestre el perfeccionamiento del derecho propietario en favor de la Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC, siendo que a la fecha de emisión del presente informe se encuentra registrado a nombre de terceras personas.
4. Al 26 de agosto de 2016 se encuentran contabilizados dentro del Balance General las "Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado"; "Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales" y "Construcciones en Proceso por Administración Propia" un monto total de Bs12.181.519,22; cuentas que se encuentran relacionadas con el Proyecto "Implantación del Sistema de Gestión de Proyectos Productivos y Sociales en Bolivia" con código SISIN 250-00003-00000, registrados como "capitalizable", siendo lo correcto considerarlo y registrarlo como "no capitalizable", de conformidad a las definiciones señaladas en el Artículo 13 de las "Directrices de Planificación e Inversión Pública" emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobados mediante Resolución Ministerial N°142 de 08/08/2012. Asimismo, es de hacer notar que los saldos de las cuentas no tuvieron movimiento desde la gestión 2015.
5. En nuestra opinión, excepto por las desviaciones mencionados en los puntos 3 y 4, los Registros y Estados Financieros antes mencionados, presentan información razonable sobre la situación patrimonial y financiera de la Unidad de Liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC) al 26 de agosto de 2016, los resultados de sus operaciones y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por el periodo que terminó a esa fecha, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
6. Al 26 de agosto de 2016 la Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC contabilizó en Cuentas de Orden 222 proyectos por un total de Bs1 17.950.929, denunciados ante el Ministerio Público. Sin embargo, en el Informe Final de Liquidación INF/DEJ/LIQ/2016-0108 1/2016-03179 de 26 de agosto de 2016, señala que en la etapa de liquidación se identificaron 1.099 proyectos con un desembolso total acumulado de Bs728.457.124,41; de estos, Bs184.428.551,62 equivalente a 212 proyectos fueron transferidos al Fondo de Desarrollo Indígena en cumplimiento del Art. 21, incisos c) y d) del Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015; Bs1 17.950.929,11 correspondiente a 222 proyectos fueron denunciados ante el Ministerio Público; el saldo de Bs426.077.643,68 corresponden a 665 proyectos que se encontraban bajo competencia de la Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC.

En este último caso a través de Asiento Manual N°32 del 26 de agosto de 2016, la Unidad de Liquidación ajusta el saldo deudor de la cuenta Transferencias y Donaciones de Capital por un total de Bs728.457.124,41 que incluía (por diferencia) a los 665 proyectos antes mencionados, este ajuste se encuentra respaldado a través de Informes Técnicos y Legales INF/AUF/LIQ/2016-0208 1/2016-02212 del 05 de julio de 2016 e INFORME INF/UJU/LIQ/2016-0482 1/2016-02212 del 08 de agosto de 2016 respectivamente, así también se respaldó con nota MEFP/CPCF/DGNPG/UADN/N°0146/2016 emitida por el Director General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

7. Durante el proceso de intervención, la Unidad de Liquidación recuperó Bs22.827.348,20 que fueron depositados en la Libreta CUT TGN N°00372010001 "Recuperación de Saldos No Ejecutados - Liquidación". Al respecto, mediante Registro de Ejecución de Gastos Sin Imputación Presupuestaria, transfirió a la cuenta del Tesoro General de la Nación Bs22.592.646,63, importe que corresponde a Bs22.472.514,33 por concepto de recuperaciones de Proyectos No ejecutados, Bs94.014,57 de Gastos Corrientes, Bs 10.908,00 de Otros Fondos en Custodia y Bs 15.207,73 no identificados, quedando pendiente de devolución al 26 de agosto de 2016 Bs234.701.57, importe que a esa fecha se encuentra expuesta en la cuenta Fondos Recibidos en Custodia.
8. Nuestro examen se ha realizado en ejercicio de la función pública de auditor externo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Indígena, organismos que ejercen tuición de esta entidad, la Contraloría General del Estado y la Contaduría General del Estado.

Emergente de la Auditoría a los Estados Financieros de Cierre de la Unidad de Liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC) al 26 de agosto 2016, se emitió el Informe MDRyT-UAI/IAI-AF-CI-001/2017, referido al Control Interno.

  
Lizabeth Susan Farfán Uria  
**JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**MINISTERIO DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**Mat. P.óf. CAUB 10357 - CMILP 4049**



Estado Plurinacional de Bolivia



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS - MDRyT**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Informe:** de Control Interno emergente del examen de los Estados Financieros de Cierre de la Unidad de Liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 26 de agosto de 2016.

**Objetivo:** El Examen de los Estados Financieros tiene como objetivo emitir una opinión independiente con el propósito de establecer si:

Los Estados Financieros de Cierre de la Unidad de Liquidación del Fondo de Desarrollo para Pueblos Indígenas, Originarios, y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 26 de agosto de 2016 presentan razonablemente en todo aspecto significativo de acuerdo las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del Patrimonio Neto, la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión - financiamiento.

Si el Control Interno relacionado con la presentación de Estados Financieros ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC.

**Objeto:** Constituyen los siguientes documentos:

**Estados Financieros Básicos**

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Variaciones de Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

Documentación contable, presupuestaria, financiera que respalda dichos estados, documentación inherentes a los procedimientos administrativos implantados y los instrumentos de control interno incorporados en ellos, generadas por las operaciones para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC.

**Resultados:** Efectuada la revisión y análisis de la documentación existente y la obtenida por auditoría, surgieron observaciones de control interno que se detallan a continuación:

**2.1 Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, con saldos no regularizados**

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno  
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067  
**Sitio** web: <http://www.ruralytierraYgob.bo> \* E-mail: [despacho@ruralytierras.gob.bo](mailto:despacho@ruralytierras.gob.bo)  
La Paz - Bolivia



- 2.2 Ausencia de un Sistema de registro para el manejo y control de Inventarios
- 2.3 Existencia de materiales de consumo con logotipo del FDPPIOYCC
- 2.4 Depósitos no identificados, devueltos al TGN
- 2.5 Inmueble sin documentación que demuestre el derecho propietario
- 2.6 Inconsistencias entre la documentación que describe la superficie real del terreno y de la construcción del inmueble
- 2.7 Activos Fijos faltantes y ausencia de acciones para su recuperación
- 2.8 Inconsistencia en saldos de la Cuenta "Equipo de Oficina y Muebles" expuestos en el Balance General, respecto de los Estados de Cuenta
- 2.9 Activos Fijos con Valor Residual uno (1)
- 2.10 Activos Intangibles sin uso
- 2.11 Diferencias en los montos actualizados del costo de los activos fijos, su depreciación de gestión y la depreciación acumulada
- 2.12 Activos clasificados erróneamente
- 2.13 Activos en desuso y en mal estado incluidos en los Estados de Cuenta de Activos Fijos
- 2.14 Exposición inadecuada de las cuentas "Construcciones Bienes Dominio Privado"; "Estudios y Proyectos para Construcción Bienes Nacionales"; y "Construcciones en Proceso por Administración Propia", registrados como proyecto capitalizable
- 2.15 Ausencia de Registro de Proyectos en el Balance General
- 2.16 Deficiencias en el pago de Viáticos por Viajes al Interior del País
- 2.17 Pago de Multas por cambio de fecha en los viajes aéreos
- 2.18 Incorrecta contratación de servicios para la provisión de pasajes
- 2.19 Servicio de provisión de pasajes aéreos sin contrato
- 2.20 Falta De Acciones Sobre Parte De Los Procesos Judiciales y Administrativos

**Conclusión;** Por todo lo anteriormente expuesto concluimos que el control interno relacionado con la presentación de los Estados Financieros han sido diseñados e implantados razonablemente para el logro de los objetivos de la Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC, excepto las observaciones expuestas en el presente informe.

Lic. Lizbeth Susan Parfan Uria  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4046

La Paz, 20 de enero de 2017